

Artículo 1.- El Lic. Luis L. Taveras A., queda designado Director Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), en sustitución del Ing. Caonabo Javier Castillo.

Artículo 2.- La Lic. Katuska Bobea de Brenes queda designada Administradora General del Instituto de Auxilios y Viviendas, en sustitución del Ing. Héctor Pimentel.

Artículo 3.- El Lic. Ramón Fernández Bueno, queda designado Director Ejecutivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX), en sustitución del la Lic. Katuska Bobea de Brenes.

Artículo 4.- El Lic. Rafael de la Rosa, queda designado Director de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad (ODC), en sustitución del Dr. Marino Guzmán.

Artículo 5.- El Ing. Manuel de la Cruz, queda designado Director Ejecutivo del Instituto Nacional de la Vivienda, en sustitución del Ing. Ricardo Canalda Carvajal.

Artículo 6.- Las presentes designaciones serán efectivas a partir del 1ro. de agosto de 1990.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de julio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 264-90 que designa al Ing. Agrón. Gustavo Adolfo Tavaréz Rodríguez, Director del Instituto Agrario Dominicano.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 264-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. Agrón. Gustavo Adolfo Tavaréz Rodríguez, queda designado Director del Instituto Agrario Dominicano, en sustitución del Ing. Agrón. Cándido Vargas, con efectividad a partir del día 1ro. de agosto de 1990.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de julio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**El suscrito: Subconsultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. R. E. Gómez Buret

**Impresora Valdez
Mercedes 51,
Zona Colonial,
Santo Domingo, D. N., República Dominicana**